



Oficio No. 748  
Villavicencio, 07 de julio de 2020

Señor Pagador

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"**

Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º  
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00165 00  
Tipo de Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante: YUDY ELIZABETH DEVIA BORDA  
Demandado: JAIME ESTEBAN BARBOZA BERNATE

**"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"**

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito officiarle para que se sirva realizar el descuento por nómina al demandado JAIME ESTEBAN BARBOZA BERNATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.112.564, de la cuota alimentaria mensual de conformidad con lo señalado en sentencia del 9 de marzo de 2016.

El Comando del Ejército Nacional de Colombia, venía descontando la cuota alimentaria al señor BARBOZA BERNATE, y como quiera que el demandado pasa a ser pensionado de las fuerzas militares, por tanto el Juzgado está autorizando el cambio de nómina para el descuento en CREMIL.

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M*